



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019-278

Requerir al secuestre SERVICIOS JURÍDICOS MYM S.A.S. para que en el término de cinco (5) días, acepte el cargo para el cual fue nombrado.

Por secretaría remitir la comunicación correspondiente al correo electrónico y establecer comunicación telefónica con el auxiliar, al número 3002124483, rendir el informe del caso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM